

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-MPAA/CM
18 DE MAYO DEL 2023

En la ciudad de Yurimaguas, siendo las doce horas con veinte minutos del día jueves 18 de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en los ambientes del Estadio Municipal, se instaló en Sesión Extraordinaria del Concejo, siendo presidida por el señor Alcalde William Roy Saldaña Reyes, dando la bienvenida al Honorable Concejo Municipal y a los funcionarios presentes.

El Alcalde da por iniciada la 5° Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal 2023-2026, por tanto presenta al Secretario General Abog. Juan Carlos Corales Paredes, a efectos de que se verifique el Quorum Reglamentario.

Sr. Orlando Díaz Lozano	Presente
Sra. Palmir del Águila Padilla	Presente
Sr. Carlos Guillermo Pitta Trigos	Ausente (Comisión de Servicio – Capacitación)
Sra. Lady Milagros Claros Sandi	Ausente (Comisión de Servicio – Capacitación)
Sr. Percy Guerrero Camacho	Ausente (Comisión de Servicio – Capacitación)
Sra. Rosana Moreno Núñez	Presente
Sr. Henry Alex Ruíz Valles	Presente
Sra. Bany Cristina Silva Sánchez	Ausente
Sra. Sonia Meléndez Celis	Presente
Sr. Arturo Onias Pezo Hidalgo	Presente
Sra. Adilia Pérez Flores	Presente

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se deja constancia que se verificó la asistencia del Concejo Municipal, y que han concurrido 7 miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, siendo el caso que el Concejo Municipal lo conforman el Alcalde (01) más Once (11) regidores hacen un total de doce (12), consecuentemente se verifica que han concurrido la mitad más uno (01), de sus miembros, lo que significa que existe el quórum reglamentario de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se puede dar la apertura de esta Sesión Extraordinaria.

PUNTOS DE AGENDA:

ALCALDE: Señor Secretario General, por favor la agenda del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL: Mediante Convocatoria N° 014-2023-MPAA/SG, se ha citado para el día de hoy en la fecha que ha señalado el señor Alcalde para tratar la siguiente Agenda:

- 1. TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCÍA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI N°2459370, AL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS (MINSA).**

2. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, DON WILLIAM ROY SALDAÑA REYES, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ENTRE MPAA Y PRONIS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCÍA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI N°2459370, AL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS (MINSA).

ALCALDE: Señores regidores para explicarles un poco el tema se trata del **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCÍA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N°2459370**, tiene un plazo de ejecución de 5 meses y su monto es aproximadamente S/. 8,474,882.96 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y DOS CON 96/100 SOLES), como verán este proyecto no estaba incluido en el PMI, ni en el presupuesto 2023 del MINSA, sin embargo en las reiteradas visitas que se han estado haciendo al ministerio de salud se le ha explicado que existe acá una urgencia de poder mejorar los puestos de salud en estos sectores: Achual Limón, así como Santa Lucía tienen bastantes comunidades alrededor y por lo tanto estas comunidades necesitan ser atendidas el primer punto donde sale es a estas dos comunidades, por lo tanto es urgente que cuenten con su centro de salud en adecuadas condiciones que le permitan tener mayor cantidad de personal médico que eso ya se va a ver de manera posterior, entonces es a raíz de estas visitas y de la urgencia que existe sumado a la falta de inversión que tenemos en la provincia de Alto Amazonas y se ha logrado en estas últimas semanas coordinar con el MINSA y ellos ya han anunciado que el día sábado estarán en Yurimaguas la Ministra de Salud, el PREMIER para comprometerse con muchos proyectos que tenemos en nuestra ciudad y ese día se va a firmar el convenio se va hacer un convenio de coejecución de obra, por qué la coejecución, porque nosotros ya hemos ejecutado el expediente, pero no al contar con el presupuesto necesario para poder continuar con la ejecución de la misma, necesitamos que ellos lo ejecuten, por ello han pedido que se autoricen a mi persona para firmar el convenio y asimismo, autorizar también a que se inicie los trámites administrativos para el traspaso de la unidad ejecutora, porque son ellos quienes van a desarrollar la obra de manera física. Por eso es la urgencia de la reunión, porque han anunciado la llegada del Premier y de la Ministra precisamente para la firma de este convenio y que se daría dentro del mediano plazo posible a que se puedan iniciar todos los trámites administrativos.

Este proyecto ya tiene un expediente aprobado, el día de ayer se ha mandado el documento al PRONIS para que ellos puedan darnos este convenio y precisamente los que han respondido es que se tiene que dar estas dos autorizaciones por parte del concejo municipal para poder continuar y de esa manera el día sábado se firma el convenio y hagamos realidad proyecto que la población están esperando para la mejoría en atención de salud de estos sectores. Dejo la palabra a los regidores para que puedan opinar y consultar al respecto, está presente un representante de gerencia de obras, está también el gerente municipal para que puedan hacer cualquier consultar al respecto. Muchas gracias.

Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Expresa su saludo a todos los presentes, algo puntual señor Alcalde, se está dando inicio a una sesión extraordinaria, hemos obviado algo importante, no hemos aprobado la sesión extraordinaria anterior ese es un tema, lo segundo para el tema de convocatoria que quede bien claro, que hay que tener en cuenta el plazo establecido artículo 33° de la Ordenanza de diciembre del 2015, se está obviando y trasgrediendo la narrativa, dice bien claro tres días hábiles antes de convocar sea a sesión ordinaria o extraordinaria desde ahí hay que tener un poco de respeto al concejo municipal y más que todo dar cumplimiento a la ley, que si nosotros no damos cumplimiento a

la ley que establece en nuestros manuales normativos, no hay un principio de autoridad por parte nuestra, solamente es una recomendación para tener en cuenta para la próxima sesión que se pueda tener señor Alcalde, tercero, solamente tengo una duda es transferencia de la unidad ejecutora, al margen de transferir la unidad ejecutora ¿corresponde la firma de un convenio?, es mi pregunta señor Alcalde. Gracias

ALCALDE: Lo que sucede en la sesión extraordinaria anterior se trató del proyecto del agua integral, se hizo la dispensa del caso porque existía la urgencia de poder remitir la información y ya fue aprobada, porque se terminó firmando en ese momento con el permiso del concejo municipal, ese el motivo que no se ha traído para la aprobación de dicha acta. En el tema de los plazos, reitero las disculpas a todos los regidores, pero también nosotros cumplimos con poder acelerar estas obras y proyectos debido a la llegada de la ministra que viene precisamente a firmar el convenio, si cumpliríamos esos plazos estaríamos hablando que recién sábado o domingo pudiéramos sesionar y ellos no pudieran elaborar el convenio respectivo.

Se cede la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Expresa su saludo a todos los presentes, ¿existe el documento en el cuál piden ellos la transferencia y que tenga autorización de concejo y la firma del convenio?, existe un correo, o existe un borrador del convenio para poder analizar, eso es una pregunta. Lo segundo es hasta donde yo tengo conocimiento la transferencia de unidades ejecutoras no necesitan de un acuerdo de sesión de concejo es una acción ejecutiva, donde el responsable de la unidad ejecutora emite un documento en el cual dice que no tiene las condiciones técnicas y el presupuesto para ejecutar el proyecto y se necesita otro documento que la otra unidad ejecutora en la cual dice que sí tiene los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, tiene la capacidad técnica y administrativa para la ejecución del proyecto y el responsable de la unidad formuladora es el que recauda estos documentos y hace un informe dando su visto bueno a que todos están de acuerdo, el otro tiene presupuesto, no tiene la capacidad administrativa o técnica, el otro tiene, da el visto bueno y lo registra en el sistema, por eso pregunto si existe el documento en el cual se requiere que pase por sesión de concejo, hasta donde tengo conocimiento esta acción es una acción ejecutiva al igual que la aprobación de los expedientes técnicos. La autorización para la firma del convenio si es correcto ya que está normado en la ley orgánica de municipalidades que nosotros en la sesión de concejo aprueba para que el alcalde firme el convenio. Debería haber el borrador o el ante proyecto del convenio para saber en qué vamos a colaborar nosotros y qué va ser parte del convenio para poder analizar y autorizar la firma, esas son las preguntas.

ALCALDE: En realidad esto es como el proyecto de agua integral, el convenio lo han venido trayendo ellos, sucede lo mismo ya que el convenio lo va a venir trayendo la ministra, es un convenio reitero básicamente de coejecución al no tener la capacidad financiera para ejecutar la obra de manera física, lo que vamos hacer es pedirles a ellos que lo puedan ejecutar. Primero es básicamente se autorice la firma del convenio y los segundo es que se permita que se inicie los trámites administrativos para que se pueda desde la parte ejecutiva transferir a la unidad ejecutora respectiva, es por la premura del caso que se ha citado, quisiera que el gerente municipal que ha estado en contacto con el PRONIS pueda dar una explicación al respecto para que quede claro y resuelva algunas dudas respecto a los regidores.

ING. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ - GERENTE MUNICIPAL: Expresa su saludo a todos los presentes, con su venia señora alcalde hemos estado coordinando con los señores del PRONIS para poder llegar a esta sesión de concejo y muy rápidamente la premura del tiempo de poder traer la

inversión para la provincia de Alto Amazonas, en ese sentido hemos tenido que correr con la actualización del expediente técnico y también aprobar el mismo que recae sobre mi persona en aprobar todo el expediente técnico, luego de la revisión de los técnicos y de los ingenieros que laboran en la gerencia de obras, coordinando con el señor del PRONIS nos ha pedido que se realice una sesión de concejo, para ello nosotros hemos remitido un documento mediante mesa de partes virtual el día de ayer solicitando firma de convenio para que seamos coejecutores de dicho proyecto de los puestos de Salud de Achual Limón y Santa Lucía, me explicó el señor del PRONIS que nosotros ya hicimos el expediente técnico contamos también con el estudio preliminar del expediente técnico y al mismo tiempo coejecutores significaría que también ellos harían la obra física de los puestos de salud y para eso es la firma del convenio, al mismo tiempo nos han pedido que también se autorice al cambio de la unidad ejecutora, porque el señor alcalde es el jefe de pliego o los ejecutivos están como responsables de la unidad ejecutora dependen del jefe de pliego, en ese sentido al no contar nosotros con la suficiente capacidad financiera y también técnica y logística se está también haciendo la transferencia de la unidad ejecutora, básicamente ellos traen el convenio el día sábado en el que se va a firmar el señor Alcalde si ustedes lo puedan autorizar se tendrá todo el marco conceptual y la base legal, lógicamente los técnicos ni del MINSA ni de la municipalidad estamos en coordinación constante para no perjudicarnos administrativa, penal ni civilmente en aras de cuidar la responsabilidad tanto el concejo municipal y de toda la parte administrativa de la municipalidad.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO: ¿Las coordinaciones han sido verbal?

ING. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ - GERENTE MUNICIPAL: Por su intermedio señor Alcalde, las coordinaciones con el PRONIS han sido de manera documentada cuando ellos nos han requerido y también de manera verbal, estamos en constante comunicación. Hoy en la mañana a partir de las 8:00 a.m. ya me estaban solicitando este acuerdo de concejo, tuve que explicarles que el alcalde todavía estaba en camino a Yurimaguas y que la sesión se iba a realizar a medio día, pasado el mediodía, la una o dos de la tarde estaríamos ya remitiendo el desarrollo de esta acta extraordinaria en el que el concejo le autorice la firma del convenio al señor alcalde para la coejecución de estos dos proyectos y estaríamos remitiendo el expediente técnico en digital y los demás documentos que nos solicita el PRONIS para que sea evaluado por ellos y se comience la parte administrativa, para poder procesar con los actos preparatorios y el inicio de las obras.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Es cierto que cuando existen documentos de por medio que corresponde al concejo municipal aprobarlo, en este caso autorizar está dentro de nuestras atribuciones autorizar la firma de convenios al señor Alcalde, sin embargo nosotros también como concejo municipal tendríamos que tener antecedentes sobre el tema, hoy la tecnología nos permite de alguna manera llegar a eso, bien es cierto físicamente no tenemos el documento, pero existen los correos electrónicos, los WhatsApp, por lo menos saber cuál es el objeto del convenio en este caso para nosotros autorizar. Más allá de eso como dice que ya se ha dado la invitación sin antes haber autorizado la firma del convenio al señor alcalde, entonces queda el compromiso de que nos alcance hasta el día lunes copia de todo los actuados de este proceso, porque se entiende que debe haber un requerimiento formal por parte del PRONIS y debe llegar a la municipalidad, hay que ser formales en un tema de esta envergadura que va precisamente en busca del desarrollo de nuestros pueblos de la provincia de Alto Amazonas. Lo hacía el tema de la convocatoria por algo puntual sé que existe parámetros en la función pública, pero también hay que tener en cuenta que causa sorpresa que el mismo día se haya ejecutado todo el proceso con el tema del convenio, el mismo día se solicita aprobación del expediente, el mismo

día se aprueba el expediente, el mismo día se convoca a sesión extraordinaria, hay que tener un poquito de seriedad para el tema de convocatorias.

ALCALDE: Bien, si pudiera poder poner la fecha a los ministros o al premier lo hubiera modificado para poder tener concluida varias cosas, la llegada de la ministra es importante, esto no va hacer el único proyecto que tenemos ahora y la llegada del premier es bastante importante también porque que hay una urgencia hoy en día de las trochas carrozables han sido aprobadas muy pocas para el IVP y se nos viene una gran crisis en el tema de vías de acceso ya no le podemos retrasar.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Creo que nadie está en desacuerdo que venga financiamiento a la ciudad de Yurimaguas, no hay ningún problema de aprobar estos acuerdos.

ALCALDE: Bien hay alguna otra opinión señores regidores, sino para pasar a la aprobación del acuerdo. Vamos a someter en votación de los acuerdos:

- TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCÍA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N°2459370, AL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS (MINSA).
- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, DON WILLIAM ROY SALDAÑA REYES, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ENTRE MPAA Y PRONIS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCÍA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N°2459370, AL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS (MINSA).

Señores regidores los que están de acuerdo en aprobar los 2 acuerdos sírvanse a levantar su mano derecha.

Sr. Orlando Díaz Lozano	A favor
Sra. Palmir del Águila Padilla	A favor
Sra. Rosana Moreno Núñez	A favor
Sr. Henry Alex Ruíz Valles	A favor
Sra. Sonia Meléndez Celis	A favor
Sr. Arturo Onias Pezo Hidalgo	A favor
Sra. Adilia Pérez Flores	A favor

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde todos votaron a favor, en consecuencia se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

1.- Visto, el Oficio N° 0114-2023-MPAA-DEyP/RADAR, de fecha 16 de mayo del 2023, suscrito por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la MPAA, el Oficio N° 0845-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por el Gerente de Obras, Maquinaria y Equipo de la MPAA, la Resolución de Gerencia N° 0228-2023-MPAA-GM, de fecha 17 de mayo del 2023, sobre Expediente Actualizado del Proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: FUNCIÓN: 20 salud; DIVISIÓN FUNCIONAL: 044 Salud Individual; GRUPO FUNCIONAL: 0096

Atención Medica Básica; SECTOR RESPONSABLE: salud; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: establecimientos de salud del primer nivel de atención; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCIA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N°2459370.

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2023-MPAA/SE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCIA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N°2459370, AL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS (MINSA).

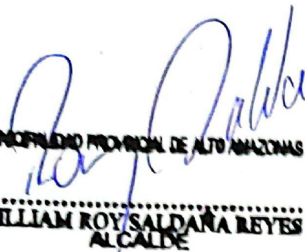
1.- Visto, el Oficio N° 0114-2023-MPAA-DEyP/RADAR, de fecha 16 de mayo del 2023, suscrito por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la MPAA, el Oficio N° 0845-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por el Gerente de Obras, Maquinaria y Equipo de la MPAA, la Resolución de Gerencia N° 0228-2023-MPAA-GM, de fecha 17 de mayo del 2023, sobre Expediente Actualizado del Proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: FUNCIÓN: 20 salud; DIVISIÓN FUNCIONAL: 044 Salud Individual; GRUPO FUNCIONAL: 0096 Atención Medica Básica; SECTOR RESPONSABLE: salud; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: establecimientos de salud del primer nivel de atención; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCIA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N°2459370.

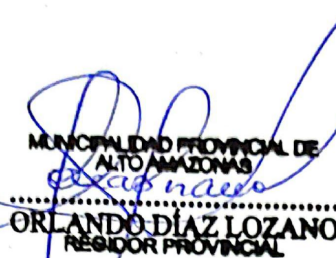
ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2023-MPAA/SE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, DON WILLIAM ROY SALDAÑA REYES, IDENTIFICADO CON DNI N° 45891402, EN CALIDAD DE TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, SUSCRIBA EL CONVENIO ENTRE LA MPAA Y EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS (MINSA), PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD I-1 SANTA LUCIA Y ACHUAL LIMÓN DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N°2459370.

ALCALDE: Asimismo, también solicito al concejo la Dispensa de la Aprobación del Acta con la finalidad de poder iniciar los trámites correspondientes. Los que están de acuerdo con la Dispensa de Lectura y Aprobación del Acta sírvanse a levantar la mano derecha. Bien **APROBADO POR UNANIMIDAD la Dispensa de Lectura y Aprobación del Acta.**

Señores regidores no habiendo más puntos que tratar, agradeciendo a cada uno de los presentes y siendo las trece horas del día jueves 18 de mayo de 2023, damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ORLANDO DIAZ LOZANO
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
PALMIR DEL AGUILA PADILLA
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ROSANA MORENO MUÑOZ DE CABALLERO
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
HENRY ALEX RUIZ VALLES
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
SONIA MELÉNDEZ CELIS
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ARTURO OCASPEZO HIDALGO
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ADILIA PÉREZ FLORES
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
Abog. JUAN CARLOS CORALES PAREDES
SECRETARIO GENERAL